

Fecha: 11-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Inversiones Primus SpA 77.363.040-2

Pág.: 155
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658079

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo N° 3.196, comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 3 de junio de 2025, Repertorio N° 3.411, ante mí, Vilma Rosa Adelaida Magnasco Aste, Loreto N°275, oficina 306 A, comuna de Recoleta; y, María José Esperanza Llorente Magnasco, Camino El Chin N°3.601, Casa A, comuna de Lo Barnechea, en su calidad de únicas accionistas de "INVERSIONES PRIMUS SpA", según Registro de Accionistas, con extracto de constitución inscrito a fojas 19.225 N°15.232 del Registro de Comercio de Santiago de 1999, acordaron modificar esa sociedad. Modificación consiste en la transformación de "Inversiones Primus SpA" en una sociedad de responsabilidad limitada, cambiándose su razón social y fijándose sus estatutos, de los cuales las siguientes materias son objeto de extracto: RAZON SOCIAL: "Inversiones Primus Limitada", pudiendo usar como nombre fantasía "Primus Ltda." para fines comerciales y financieros. DOMICILIO: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer sucursales en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será comprar, adquirir, vender, enajenar, invertir y reinvertir en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, acciones, derechos en sociedades y cualquier tipo de valores mobiliarios, administrarlos y percibir sus frutos, realizar inversiones en el giro inmobiliario, bursátil y en bienes muebles, corporales o incorporeales, desarrollar todo tipo de negocios inmobiliarios, sea de servicios habitacionales o de cualquier otra clase y gestionarlos, la explotación de inmuebles, administración y venta de bienes raíces, muebles, valores mobiliarios, participaciones sociales, desarrollar negocios y prestar servicios relacionados o no con lo anterior, directamente o asociada a terceros y la realización de cualesquiera otras inversiones con fines rentables. La sociedad podrá participar en otras sociedades o personas jurídicas de cualquier índole, incluso asumiendo la administración de tales entidades. Podrá, además, realizar toda clase de actos de comercio, tales como la compra, venta, comercialización, importación, exportación y representación de toda clase de artículos y materias primas y toda otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con las anteriores. CAPITAL: \$2.000.000: a) Vilma Rosa Adelaida Magnasco Aste, \$20.000, equivalentes al 1% del total del interés social; y, b) María José Esperanza Llorente Magnasco, \$1.980.000, equivalentes al 99% del total del interés social. Capital íntegramente suscrito y pagado. RESPONSABILIDAD SOCIOS: limitada al monto de sus respectivos aportes. ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: corresponderán a la socia Vilma Rosa Adelaida Magnasco Aste, actuando individualmente; y, a la socia María José Esperanza Llorente Magnasco actuando en forma conjunta ya sea con María Carolina Llorente Magnasco, Cédula de Identidad N° 7.034.597-8, o con María Valeria Llorente Magnasco, Cédula de Identidad N° 7.034.598-6. Designación administradores no es esencial, por lo que en caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad de alguna de ellas, administración pasará a los restantes socios conjuntamente. Facultades en escritura extractada. VIGENCIA: 10 años contados desde el 10 de agosto de 1999, entendiéndose renovada, en forma automática y sucesiva, por períodos de 5 años cada uno, según cláusula de prórroga. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 4 de junio de 2025. Humberto Quezada Moreno. Notario Público.

CVE 2658079

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

